



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 22 de Julio de 2005 - Número 4210

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1310.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del "Proyecto básico y de ejecución de jardinería y riegos del Parque Forestal "La Granja" a la empresa Talher, S.A.

1311.- Resolución relativa a la subasta pública de "pavimentación y renovación de los servicios urbanos de las calles Acera Negrete, Pedro Mendoza, Magallanes y adyacentes del Barrio de Batería Jota a la empresa D. Antonio Estrada García.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Dirección General de Hacienda-Intervención

1312.- Información pública relativa a expediente de transferencia de crédito por importe de 1.800.000 €.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1313.- Orden n.º 3295 de fecha 20 de julio de 2005, relativa a listas de admitidos y excluidos para la obtención de plazas de las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

1314.- Notificación de resolución de expediente sancionador n.º 52-SA-18/04 a D. Ali Mohamedi Ahmed.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1315.- Notificación del expediente de ruina a D. Juan Aguilar Henarejo, ocupante del inmueble sito en la calle General Margallo, n.º 14 / Capitán Viñals, n.º 17.

Viceconsejería de Deporte

1316.- Normas para la concesión de subvenciones para atender desplazamiento de equipos y deportistas melillenses.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1317.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 07/2005, a D. José Julián García Fernández.

1318.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 09/2005, a D. Manuel Miguel Martínez Ladaga.

1319.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 13/2005, a D. José Gómez Fernández.

1320.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 15/2005, a D. José María Tortosa Mohamed.

1321.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 19/2005, a D. José María Tortosa Mohamed.

1322.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 20/2005, a D. Mustafa Mohand Mimun.

1323.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 22/2005, a Contratación de Limpieza y Jardines del Sureste, S.A.

1324.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 25/2005, a D. Antonio Caparros Vida.

1325.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 28/2005, a D. Yahya Riad.

1326.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 34/2005, a D.ª Rahima Abdelkader Mimun.

1327.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 35/2005, a D.ª Silvia Talisa Hudtwlcker.

1328.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 36/2005, a D. José Tomás Espuche Gómez.

1329.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 38/2005, a D. Benito Gallardo Sierra.

1330.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 42/2005, a D.ª Rahima Abdelkader Mimun.

1331.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 48/2005, a Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.

1332.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 50/2005, a D. Carlos Saura Chicano.

1333.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 53/2005, a D. Lahcen Benali Mohamed.

1334.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 57/2005, a D. Isata Ahmed Ali.

1335.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 58/2005, a D. Hossein Mohamed Hamed.

1336.- Notificación de incoación de expediente sancionador n.º 59/2005, a D. Mimun Mohamed Maate.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

1337.- Notificación de expediente sancionador n.º 245/05, a D. Juan José Picón Millán.

1338.- Notificación de expediente sancionador n.º 147/05, a D. Mohamed Abdeselam Ahmed.

1339.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 183/05, a D. Juan Rodríguez Espinosa.

1340.- Notificación de expediente sancionador n.º 225/05, a D. Yamal Zarioh Falkou.

1341.- Notificación de expediente sancionador n.º 148/05, a D. Mohamed Abdeselam Ahmed.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1342.- Notificación de iniciación de expediente sancionadores a D. T. Maanan y otros.

1343.- Notificación de resolución de expediente sancionadores a D. M. Achour y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

1344.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente 52/42/05, a D. Luciano Primitivo Aguado Frias.

1345.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente 52/47/05, a D. Juan Manuel Aguilar Manzanares.

1346.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente 52/48/05, a D. José Miguel Pomares Galindo.

1347.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente 52/50/05, a D. Emiliano Egea Rodríguez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 2

1348.- Notificación de Sentencia a D.ª Donia El Founti en Juicio de Faltas 63/05.

1349.- Notificación de Sentencia a D. Mimun Belaid Buchta en Juicio de Faltas 435/04.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1350.- Notificación de Sentencia a D. Daniel Martínez Enrique en Juicio de Faltas 168/05.

1351.- Notificación de Sentencia a D.ª Karouina Embarek en Juicio de Faltas 578/04.

1352.- Notificación de Sentencia a D.ª Zoulikha El Guazzar en Juicio de Faltas 621/04.

1353.- Notificación de Sentencia a D.ª Marian Boulehjah en Juicio de Faltas 533/04.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1354.- Citación a D. Hamed Ali Mohamed en Juicio de Faltas 289/05.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1355.- Citación y Llamamiento a D. Abdelkader Chaoui, en Ejecutoria n.º 2/05, Rollo de Sala n.º 6/03, Causa P.A. n.º 181/99.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1310.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso Público de: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE JARDINERÍA Y RIEGOS DEL PARQUE FORESTAL "LA GRANJA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 16/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de jardinería y riesgos del parque forestal "La Graja".

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4185 de fecha 26 de abril de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 953.855,25 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 04 de julio de 2005.

B) Contratista: EMPRESA Talher,S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 803.255,00 Euros.

Melilla 12 de julio de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1311.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública de: PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES ACERA NEGRETE, PEDRO MENDOZA, MAGALLANES Y ADYACENTES DEL BARRIO DE BATERIA JOTA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 15/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Pavimentación y renovación de los servicios urbanísticos de las calles Acera Negrete, Pedro Mendoza, Magallanes y Adyacentes del Barrio de Bateria Jota.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4192 de fecha 20 de mayo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.572.644,18 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 04 de julio de 2005.

B) Contratista: D. ANTONIO ESTRADA GARCIA

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 1.047,000,00 Euros.

Melilla 12 de julio de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1312.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda - Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 1.800.000,00 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 13/07/2005, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

- a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
- b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.
- c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de julio del 2005.

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1313.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3295, de 20 de julio de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de plazas en las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco, abierto mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 1806, de 4 de mayo de 2005 (BOME núm. 4189 de 10 de mayo) y, en virtud de las competencias que me confiere el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER, la publicación, una vez aplicado el baremo, las listas de excluidos y admitidos a las mismas:

SAN FRANCISCO

AÑO 2004

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo.
1.	28.624	VAZQUEZ POZO, JUAN DE DIOS.	29.01.04	30
2.	25.998	MOHAMED MEHAMED, NOUR AL IMAN.	01-09-04	22
3.	27.103	AHMED BOULBAYEN, NISRIN.	12-01-04	22
4.	28.744	LOPEZ HEREDIA, JESÚS.	07-12-04	18
5.	28.436	MIMUN SAID, SOLIMAN.	27-06-04	17
6.	25.704	HAMED ISMAEL, SUFIAN.	28-02-04	14
7.	26.635	CUENCA EL MAATOUGUI, SANDRA.	20-03-04	14
8.	28.622	BEN AHMED BOULAHDAF, MOHAMED	25.05.04	14
9.	26.946	REYES PEREZ, Mª MILAGROSA.	02.07.04	13
10.	28.413	GONZALEZ RUIZ, MARIO F.	28.03.04	13
11.	24.883	AICHE EL-BAHTATI, ADAM.	22.01.04	13
12.	25.705	HAMED MOHAND, BILAL.	05.09.04	13

13.	25.992	ZANNATI FIKRI, ROMAÏSSA.	26.02.04	13
14.	26.014	GONZALEZ MALEK, DANIEL.	22.09.04	13
15.	27.198	ROLDAN AARAB, FATIMA NISRIN.	13.03.04	13
16.	28.468	HADDER MOH, AMIR.	12.04.04	12
17.	25.707	CHENNOUÏF MIMOUN, USAMA.	31.09.04	12
18.	27.459	ABSELAM RAOUAN, MARUA.	07.03.04	12
19.	27.813	AHMED MOHAMED, ILHAM.	28.04.04	12
20.	27.814	MOHAND MOHAMED, YASIN.	16.05.04	12
21.	28.428	EL-MAKHTARI FLORES, ADAN.	13.01.04	12
22.	28.067	CARMONA CARMONA, RAFAEL.	25.10.04	12
23.	27.604	MOHAND EL-AZOUZI, YILALI.	25.03.04	8
24.	27.654	AL-MARIAMI MOHAMED, AMIRA.	03.08.04	8
25.	26.386	MOHAMED ALI, MUSA.	24.05.04	4
26.	28.177	DONAMARIA RAMI, AMADO.	18.09.04	4

LISTA DE ESPERA				
1.	28.467	MOHAMED M'HAMED, NABIL.	15.02.04	10
2.	25.703	GARRIDO RUEDA, AINHOA	30.05.04	8
3.	27.625	GARCIA HERNANDEZ, CARMEN.	22.04.04	7

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS		F. Nac.	Baremo

AÑO 2003

SAN FRANCISCO

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS		F. Nac.	Baremo
1.	28.712	MOHAMED MOHAMED, YASMINA.	14.03.03	24
2.	26.395	AL-LAL EL-JALTI, CHEILA.	25.07.03	23
3.	26.723	MOHAMED YACHQU, SALIMA.	09.05.03	22
4.	26.877	MIMON MOHAMED, YUNES.	17.07.03	22
5.	28.076	MIMON BERRABAH, AMIN.	26.01.03	22
6.	28.615	MEKI ADDI, UMAIMA.	04.11.03	22
7.	27.364	LARA DAHIR, ABDELKARIM.	05.10.03	20
8.	22.441	TOUHTOUH AL-LAL, EKRAM.	10.04.03	20
9.	27.457	EL-JANTAFI BACHIR, HANAN.	22.02.03	20
10.	22.434	CAÑA ESTRADA, JUAN LUIS.	28.11.03	18
11.	27.816	MOHAMED MARIACHE, DAMIA.	20.10.03	17
12.	24.881	BEN DAHOU AMAOMAD, NABIL.	13.08.03	16
13.	27.608	HALHAL HAMIDA, YOUSSEF.	04.02.03	16
14.	28.741	FLORENSA FATHALLAH, MARIA ELISABETH	01.01.03	15
15.	22.436	BELGHAZI MOHAMED, YASMIN.	13.08.03	14
16.	28.108	BEN AHMED BOULAHDAF, SALIMA	29.07.03	14
17.	28.349	HOSSAIN AKODAD, ANAS.	20.06.03	14
18.	28.709	MOHAMED ALI, CAUTAR.	01.02.03	14
19.	28.170	ABDERRAMAN AHMED, IMAN.	28.01.03	13
20.	25.705	CHAOUI MOHAMED, ILIASS.	16.11.03	13
21.	26.406	MIMOUN KALAI, YASIN.	28.07.03	13
22.	26.635	BENHAKAIA ABDELKADER, ILYES.	18.04.03	13
23.	27.368	KACKOUT, MOHAMED.	05.07.03	13
24.	28.470	MOHAMED CHALLOUKH, MOHAMED AMIN.	03.12.03	13

25.	28.445	HAMMU MOHAMED, SHEILA.	12.08.03	12
26.	22.435	INSSI MARZOK, YUSRA.	12.04.03	12
27.	22.543	MOHAMED IDRISI, KARIM.	14.12.03	12
28.	24.563	MOHAND BEZAST, ROMAISA.	18.02.03	12
29.	24.577	EMBARK EL-BOUDIZI, HADIR.	13.02.03	12
30.	25.708	EL-OUASTI BUMEDIEM, DINA.	23.04.03	12
31.	25.710	MOHAMED LOUKILI, YASMIN.	06.10.03	12
32.	26.292	EL-MOHAMADIANI HADDI, YUSEF.	02.08.03	12
33.	26.404	ASSBAI MAJAD, SUFIAN.	23.01.03	12
34.	26.714	RUIZ BOUSSIF, SIMON ADAN.	22.09.03	12
35.	26.875	MIMUN HADOU, NAWAL.	19.01.03	12
36.	27.102	KAROUMI, SIHAM.	06.01.03	12
37.	27.311	CARVAJAL BOURICHA, BILAL.	28.07.03	12
38.	27.312	LOUKELI MOH, YASMINA.	21.05.03	12
39.	27.649	MOHAMED BEN-AZZOUZ, KAMAL.	07.01.03	12
40.	27.914	BOUHLI, SAMRA.	08.04.03	12

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
41.	28.062	HAMMUAD BOUKICHOUR. SARA.	28.12.03	12
42.	28.107	AHMED AMJAHID, NOHAYLA.	02.03.03	12
43.	28.714	LASGAA MOHAMED, KAUZAR.	30.11.03	12
44.	28.568	MOHAMED AKODAD, SALMA.	25.05.03	12
45.	27.119	MOHAMED AMAR, SAYALIM.	26.10.03	11
46.	27.827	MIMUN SEYAH, DUNIA.	15.11.03	11
47.	28.347	EL-FOUNTI, AHIUB.	03.07.03	10
48.	28.427	HAMIDA MIMUN, BILAL.	11.06.03	10
49.	27.632	UASANI TALHAOU, MAYSA.	03.10.03	9
50.	26.288	MILUD BUUSSAIDA, UMAIMA.	18.02.03	7
51.	28.631	ABDESALAMI MIMUN, MARIEM.	30.11.03	7
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
		EXCLUIDOS		
1.	28.745	OUARAG, KHALID.	No aportar documentación.	

VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO 2005

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
ADMITIDOS				
27.	22.437	BENALI CASMI, MARLLAN	08.02.05	22
28.	25.702	JIMÉNEZ RUIZ, MIGUEL	29.01.05	17
29.	27.363	ALARCÓN RODRÍGUEZ, LAURA.	10.04.05	14
30.	28.068	SALMERON DIAZ, MAR	02.02.05	14
31.	28.685	NAVARRO MOLINA, VICTOR.	31.01.05	14
32.	28.718	CHICA CORCEL, DAVID.	30.05.05	13
33.	28.610	JIMÉNEZ MARESCO, ALBA.	16.03.05	13
34.	28.245	FERNANDEZ MARQUEZ, GABRIEL.	04.01.05	12

LISTA DE ESPERA				
35.	28.169	ROMANO RUBIO, MENAR.	20.04.05	12
36.	27.609	EL-BAGHDADI AHMED, HIND.	24.04.05	12
37.	27.650	AL-LAL OUARDANI, SEULA.	31.01.05	12
38.	24.874	MONTERO ANTRA, JOSE CARLOS.	17.04.05	11
39.	27.646	MUNOZ EL-MOSTAKIN, MARIAM.	21.01.05	10
40.	28.690	JAMES MZOURI, SANA.	16.01.05	8
41.	28.753	SANCHEZ QUINTANA, DANIEN	23.03.05	4
42.	0326	CASTRO RUBIANO, INES.	08.01.05	2

AÑO 2004

VIRGEN DE LA VICTORIA

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
ADMITIDOS				
58.	22.442	LOPEZ RODRÍGUEZ, SERGIO.	10.03.04	24
59.	27.172	EL-KARMUDI BULM, ADAN	23.09.04	22
60.	28.686	AGHADDADABDERRAHNAN, ISLAM	23.01.04	21
61.	26.415	LOPEZ AVINON, NEREA.	19.11.04	20
62.	27.817	BOUZARRAG HAMED, BRAIM.	28.09.04	20
63.	28.625	SEVILLA SOLER, ALFONSO.	02.08.04	20
64.	22.439	TOUHTOUH AL-LAL, FARAH.	22.09.04	20
65.	26.393	AZOUGAGHE MOHAMED, IPTISAM	19.08.04	20
66.	27.196	GONZALEZ CUADRADO, ARIANNA	15.04.04	19
67.	28.625	MADRID VICO, MARTA.	24.09.04	19
68.	26.013	DIAZ GARCIA, ADRIAN.	15.06.04	18
69.	26.725	BENAISA MOHAMED, YUNES.	25.06.04	18
70.	26.285	HAMED LAHSAINI, YUSSRA.	04.03.04	18
71.	28.080	CHARID MIMON, JADIYA.	23.10.04	18
72.	28.630	FERNANDEZ MENA, CARLOS.	29.05.04	18
73.	25.836	GRANJA PEREZ, AINHOA.	04.10.04	17
74.	27.308	MOHAMED M'HAMED, SELMA.	26.09.04	17
75.	27.648	MARTINEZ GUTIERREZ, RAUL	30.06.04	17
76.	28.082	FERNANDEZ DIMAS, FEDERICO.	09.01.04	17
77.	25.989	OROZCO KHATIB, SARA.	09.10.04	17
78.	26.398	CUEVAS AMATE, PEDRO DANIEL.	18.05.04	17
79.	26.630	HERNANDEZ OLIVER, ERIC	23.08.04	17
80.	27.833	NARJAH AZMANI, HOSSAIN	17.08.04	17
81.	28.007	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO.	04.02.04	17
82.	26.287	COHEN FERNANDEZ, PAULA.	02.04.04	15
83.	27.310	GARCIA MARQUEZ, TERESA.	29.12.04	15
LISTA DE ESPERA				
84.	28.578	RUIZ DOMÍNGUEZ, ELIA.	28.02.04	14
85.	28.073	LAISECA PEREZ, AITANA.	10.03.04	14
86.	23.488	PADILLA RUANO, CARLOS.	29.05.04	14
87.	28.467	CASERMAIRO GARCÍA, ESTRELLA.	04.12.04	14
88.	27.595	MOHAND EL-AZOUZI, KAMAL.	25.03.04	14
89.	27.820	CARMONA PADILLA, M ^a DEL ROCIO	09.02.04	14
90.	27.836	DEL RIO AGUILAR, ELENA.	21.04.04	14
91.	28.701	TORREJON GOMEZ, MARINA	24.03.04	14
92.	27.309	TOVAR PAREJA DAVID.	18.02.04	13
93.	26.712	FARINOS LOPEZ, DENNIS.	15.07.04	13

94.	27.288	RUIZ NUÑEZ, LUCIA.	11.10.04	13
95.	28.512	RAMOS GALLEGO, ALEJANDRO.	12.07.04	13
96.	26.013	DIAZ GARCIA, ADRIAN.	15.06.04	13
97.	25.947	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED AMIN.	26.01.04	13
98.	27.818	MOHAMED CAMIRI, SORAYA	12.01.04	13
99.	28.345	BEKAY KHAMRICH, YUSEF.	07.04.04	13
100.	29.336	HAMIDA RUIZ, SIHAM	29.12.04	13
101.	27.633	BEZARES MARMOLEJO, JORGE.	20.01.04	12

102.	27.979	CARMONA MORENO, LUCIA.	05.04.04	12
103.	28.071	MOH GARRIDO, ANGEL	18.02.04	12
104.	28.637	GUILLOT RUIZ, MAR.	28.03.04	12
105.	27.597	EL-HAMMOUTI SANCHEZ, SARA.	12.11.04	12
106.	24.879	BENKADDOR HAMDADIN, NOR.	11.02.04	12
107.	24.887	AMAL ACHHOUD, ILIES.	16.07.04	12
108.	26.239	ABDESELAM KOURDIYOU, AMIN.	29.06.04	12
109.	26.871	MIMON ROCA, SARAI.	22.06.04	12
110.	27.193	HAMETE MIMON, YUNAIDA.	25.08.04	12
111.	28.623	JIL NAVARRO, MARIEM.	24.09.04	12
112.	28.702	ABELLAOUI BACHOU, SUKAINA.	15.12.04	12
113.	28.735	EL-FOUNTI AHMED, SUAD	12.06.04	12
114.	26.942	LOPEZ GONGORA, HUGO.	03.06.04	11
115.	28.348	MOHAMED MEHAND, DAMMIR.	20.01.04	11
116.	26.396	GIAR MOHAMED, ADAN.	27.10.04	11
117.	26.625	KRACH DAHOU, LAHBIB	27.05.04	11
118.	28.437	DIAZ FERNANDEZ, ANDRES	19.07.04	11
119.	28.438	GIL ESCOBAR, CLARA.	25.02.04	10
120.	27.645	BUENO CHANNOUF, LAURA.	23.08.04	10
121.	28.700	ABDELKADER EL-HARRAS, ILIAS.	30.06.04	10
122.	25.993	ABDEL-LAH BOURAADA, FARAH	22.04.04	8
123.	28.698	KADDOURI JABIOU, KAUZAR	15.01.04	7
124.	28.564	MORENO RIVERO, NEREA	07.02.04	6
125.	25.994	EL-IDRISSI SANCHEZ, ANIA	03.12.04	5
126.	27.201	REQUENA SERRANO, ARIADNA	02.10.04	4
127.	27.307	CUADRADO PEDREÑO, NATALIA	10.08.04	4
128.	27.653	MERCADO MARI, BEATRIZ.	28.04.04	4
129.	28.066	MORENO VINEDO, ANGEL.	10.06.04	4
130.	28.120	MOHAMED AHMED, SALMA	07.09.04	4
131.	28.469	UBEDA VARGAS, CARLA.	03.01.04	4
132.	28.125	ALI MAHMOUDI, SALMA	30.04.04	2
		EXCLUIDOS		
		No presentar documentación		
1.	24.885	KAMBOUA MARZOK, AHLAM	01.01.04	
2.	24.885	KAMBOUA MARZOK, AMAL	01.01.04	

AÑO 2003

VIRGEN DE LA VICTORIA

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
		ADMITIDOS		
1.	28.343	ROMAN MOHAMED, NOELIA	25.02.03	29
2.	27.607	ALBARRACIN GARCIA, LUIS ENRIQUE.	07.06.03	28
3.	27.195	ROMERO MOHAMED, MIRIAM.	24.06.03	26
4.	27.461	LAMAALLAN, YASMINA.	27.01.03	22
5.	23.486	ATTAIBI MOHAMED, ALI	30.08.03	21
6.	26.407	GARCIA SATORRE, ESTRELLA	22.05.03	21
7.	24.572	AL-LAL GONZALEZ, NEREA.	07.05.03	20
8.	27.594	ORTEGA ANDUJAR, ANA.	31.02.03	20
9.	25.706	GALLARDO LOPEZ, BRIGITTE LU.	21.06.03	19
10.	28.077	CHARID MIMÓN, ABDERRAHANAN.	08.05.03	19
11.	26.703	RASIO AHMED, MOHAMED.	20.03.03	18
12.	27.635	ARRARÁS SANCHEZ, PALOMA.	11.11.03	18
13.	26.392	BOUMAZZOUQUE, HANANE.	15.06.03	17
14.	27.238	FERNANDEZ SIMON, OLGA	20.05.03	17
15.	28.415	SERRANO MORILLA, ELOY JOSÉ.	02.12.03	17
16.	26.290	HAMMOU MARTIN, LAIMA.	14.04.03	17
17.	28.168	ACHAOURAK CHAPARRO, YUSEF.	13.03.03	17
18.	28.771	AL-LAL BADRAOUDI, GUIZLEM	05.06.03	17
19.	25.842	MORALES ZAMORA, ANDREA	30.04.03	15
20.	27.105	ABDEL-LAH AGUERRAOU, MOHAMED.	15.03.03	15
21.	27.460	MOHAMED MOHAMED, SARA LUISA	18.02.03	15
22.	28.699	ARTILLO PAYAN, JESÚS.	09.12.03	15
23.	24.877	MOHAMED TIEB, YUSRA.	28.05.03	14
24.	25.838	BERNABÉ MATEO, F. JAVIER.	16.09.03	14
25.	26.291	GUERRERO LOMENA, DANIEL.	28.11.03	14
26.	28.435	RODRÍGUEZ LOPEZ, ANTONIO.	31.01.03	14
27.	26.641	BUTAIBY MOHAMED, HOZMAN.	17.01.03	14
28.	26.001	ALMECIJA CARDENAL, BLANCA	30.01.03	13
29.	27.825	SANCHEZ NÚÑEZ, PAOLA.	18.07.03	13
30.	28.190	VILLALTA OSORIO, CECILIA.	11.10.03	13
31.	28.613	CASADEMUNT SERON, IRENE.	01.09.03	13
32.	26.286	MOHAMED ZIYANI, NUUR.	03.11.03	13
33.	26.387	ELISSATI RAHHOUTI, ROMAISA.	27.02.03	13
34.	26.642	MOKTAR DRIS, YAMAL DIN.	24.11.03	13
35.	28.065	MOHAMED ARIFI, ABDELHAFID.	02.08.03	13
36.	28.422	SOLER GOMEZ, MARIO.	11.03.03	13
37.	22.708	BUMEDIEM MOHAND, KARIM.	16.11.03	12
38.	27.099	ALONSO REYES, ANGELA.	24.12.03	12
39.	27.546	MIRALLES CUEVAS, ELENA.	05.09.03	12
40.	28.756	GALLEGO GRAS, F. JAVIER	26.08.03	12
41.	28.122	BEN-BERKAN MOHAMED, NOUHAILA.	12.07.03	12
42.	25.840	HEREDIA PEREZ, MANUEL.	13.02.03	12
43.	25.997	ROMERO PEREZ, NERA MARIA.	23.11.03	12
44.	26.015	HAMETE EL-HAMMOUTI, YIHAN.	15.07.03	12
45.	26.628	BENALI OMAR, OMAR.	13.06.03	12
46.	26.637	ROBLES CANOVAS, MARINA.	27.01.03	12
47.	27.365	BUENO UCLES, LUCIA.	18.11.03	12
48.	27.454	HAMED BUMEDIEM, HANNSA.	06.04.03	12
49.	28.175	MOHAND BOUMAZOUGHE, SALMA.	20.03.03	12

50.	28.450	GARCIA CRUCES, ALVARO.	09.02.03	12
		LISTA DE ESPERA		
51.	28.617	BIJJOU SADDIHI, MINHIN.	09.02.03	12
52.	28.627	MOHAMED RAMOS, ILYAS.	19.03.03	12
53.	28.734	EL-FOUNTI AHMED, YASMINA.	30.04.03	12
54.	28/746	ABARKAN MOHAMED, ROMAISA.	20.02.03	12
55.	283694	JAMES MZOURI, NERVED.	06.09.03	11
56.	24.876	BUMEDIEM OUJ AidAN, YASMIN.	22.04.03	11
57.	27.918	ABDELKADER EL-GARBI, YOSRA.	11.10.03	11
58.	24.884	LARA ANTRA, LUIS JOSÉ.	08.10.03	11
59.	27.835	JAATIT MOHAMED, ADAN.	05.12.03	11
60.	37.581	GUTIERREZ GARCIA, NEREA	20.08.03	10
61.	23.491	MOHAND AMAR, SORAIDA.	15.01.03	10
62.	26.289	MARTINEZ FRITEM, CARLOS JOSÉ.	15.11.03	10
63.	26.870	MOHAND AMAR, YANIRA.	27.03.03	10
64.	26.874	ABERKAN AHMED, YASSIN.	03.06.03	10
65.	28.605	EL-FATHI MOHAMED, AMIN.	22.04.03.	10
66.	27.637	MIMUN EL-KAJJOU, WASIMA.	16.12.03	10
67.	27.639	NEGRO MARQUEZ, JOSE.	29.10.03	10
68.	27.647	MUÑOZ EL-MOSTAKIM, ISMAEL.	22.07.03	10
69.	25.900	ARRAKAZ MOHAMED, AMAL.	27.01.03	10
70.	27.830	HADDOUCHI, MOHAMED.	14.04.03	10
71.	27.916	MRABIT HAMED, MOHAMED AMIR.	25.07.03	10
72.	28.430	OUALBAGHDADI YACHOU, ROMAISA.	17.01.03	10
73.	28.566	LAARBI MAALLAM, GUISLAM.	31.05.03	10
74.	28.628	ISMAEL BOUZIT, MARIAM.	15.05.03	10
75.	25.999	MOHAMED MOHAMED, NABIL.	16.05.03	8
76.	26.410	BELGHAZI EL-OUARIT, LEILA.	15.09.03	8
77.	26.412	EL-MOUSAOUI AL-LAL GOZMAN	02.08.03	8
78.	26.705	AHMED SEL-LAM, ISLAM	16.12.03	8
79.	28.697	ALAUSTRE MONFILLO, ANDREA.	06.09.03	8
80.	28.563	KOUHOUS MOHAMED, MARIEM.	30.09.03	8
81.	25.839	GALERA MATEO, GABRIEL.	31.03.03	7
82.	26.385	EL-JAMALI MOHAMED, DINA.	30.10.03	7
83.	27.651	DELGADO BURCIO, LUIS DIEGO.	22.02.03	7
84.	27.815	HAMED HADDU, SUFIAN.	27.04.03	5
85.	25.995	MERELLO CLAVIJO, MARIA.	25.09.03	4
86.	27.455	COIRA LOPEZ, MIGUEL ANGEL.	19.12.03	4
87.	27.650	RUIZ DRISSI, SARA.	11.01.03	4
88.	28.171	AZAUAR MOHAMED, SOFIA.	04.04.03	4
89.	28.220	AHMED OUALTI, ADNAN.	22.05.03	4
90.	28.346	BUENO DELGADO, EDUARDO	03.01.03	4
91.	28.451	PEREZ SANCHEZ, LORENA	29.03.03	4
92.	28.695	NAVARRO LOPEZ, LUCIA.	19.05.03	4
93.	28.754	TORJMAN OBADIA, NOA.	05.05.03	3

94.	28.728	PEREZ GONZALEZ, MARIA.	17.03.03	0
		EXCLUIDOS		
		No presentar documentación		
1.	26.651	EL-BAZAH, SHEILA.	13.11.03	

Aquellos interesados que hayan conseguido plaza en las escuelas infantiles antes mencionadas, deberán personarse en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el BOME, en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano nº 10, para la confirmación de la plaza asignada y aportación de la documentación administrativa que le sea requerida por la Dirección de la Escuela Infantil. De no confirmarse por el interesado se entenderá que renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación de la misma.

Los interesados podrán formular reclamaciones por escrito a la presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS antes indicado".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 20 de julio de 2005

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

1314.- No habiéndose podido notificar al encartado la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador nº 52-SA-18/04, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: SR. D. ALI MOHAMEDI AHMED

D.N.I.: 45.294.092-P

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro la Resolución de la Notificación e Información de Pago del Expediente Sancionador nº 52-SA-18/04 en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 18 de julio de 2005.

ASUNTO: Notificación e información de pago.

Expte. 52-SA-18/04

Vista la Orden nº 854, de fecha 28 de febrero de 2005, por la que la Exma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad le impone a Vd. sanción de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2400 Euros), por infracción en materia de Sanidad Animal y habiéndose finalizado el plazo previsto para la interposición del Recurso de Alzada, y en consecuencia firme y ejecutiva, se le notifica de los siguientes extremos.

PRIMERO. Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Tesorería de la Ciudad Autónoma en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones efectuadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notifica-

ción, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

SEGUNDO: Se le aperece que de no abonarla dentro de dicho período voluntario, y de no incurrir ninguna circunstancia establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a ser exacción por vía de Apremio, sin más trámite.

La Carta de Pago acreditativa del ingreso, deberá remitirla dentro de las 48 horas siguientes al mismo, al servicio de Sanidad animal sito en Calle Duque de Ahumada s/n (Ed. Mantelete).

TERCERO: De la notificación de esta obligación se pasa comunicación al Servicio de Tesorería de la Ciudad Autónoma a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de julio de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1315.- Habiéndose intentado notificar la resolución del expediente de ruina a D. JUAN AGUILAR HENAREJO, ocupante del inmueble sito en la calle GRAL. MARGALLO N° 14/CAPITAN VIÑALS N° 17, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

" PUNTO DUODECIMO.- DECLARACIÓN DE RUINA INMUEBLE SITO EN C/. GENERAL MARGALLO N° 14 / CAPITAN VIÑALS N° 17.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

"De conformidad con propuesta formulada por el Ilmo., Sr. Viceconsejero de Fomento, en expediente tramitado, relativo a declaración de ruina de inmueble sito en C/. GENERAL MARGALLO N° 14 / CAPITAN VIÑALS N° 17, propiedad de D. Tuhami Bouhout Al-Lal y ocupado por D. Juan Aguilar y D. Mohamed Abdelkader, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar el estado de RUINA ECONOMICA del inmueble sito en C/. GENERAL MARGALLO N° 14 / CAPITAN VIÑALS N° 17 propiedad de D. Tuhami Bouhout Al-Lal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 183.2 b) del R.D. 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de conformidad con informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y urbanismo, en el que consta que el coste de la reparación del edificio supera el 50 % del valor actualizado del mismo, ya que el valor actual de inmueble es de 32.457,20 euros y el presupuesto de las reparaciones asciende a 45.798,12 euros (representa el 141,10%)

SEGUNDO -Esta declaración de ruina, al afectar a un inmueble incluido dentro de la zona declarada Bien de Interés Cultural, por R.D. 2753/1986, no otorga automáticamente el derecho a su demolición.

TERCERO.- Si, una vez firme la declaración de ruina, la propiedad opta por la demolición se deberá obtener la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura y Festejos, según el dispone el art. 24.2 de la Ley 16/1985, y la preceptiva concesión de licencia de obras".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo

de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 19 de julio de 2005.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

1316.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte, de acuerdo con la propuesta realizada el 6 de junio de 2005 por la Comisión de Valoración, en aplicación de la base nº 8 de las " Normas para la concesión de subvenciones para atender desplazamientos de equipos y deportistas melillenses", publicadas en el BOME de 8 de febrero de 2005, ha tenido a bien conceder las siguientes subvenciones:

Entidad	Fecha	Concepto	Propuesta
F. M. Karate	22-23/01/05	C. E. Cad y Jr	1140´13
F. M. Padel	11-13/03/05	Circuito Disney	1484´06
F. M. Gimnasia	3-4/03/05	Torneo Nal.	867
C. Atlético ML	12-13/03/05	C. E. Juvenil	480
C. N. La Salle	12/04	Trofeo Valle Kas	2636´27
F. M. P. Moderno	17-21/03/05	C. E. cat inferiores	752´05
C. N. La Salle	11-13/02/05	C. Andalucía	792´88
C. N. La Salle	29-30/01/05	C. Andalucía	928´42
F. M. Padel	25-27/02/05	Circuito Disney	1959
C. N. Melilla	28-30/01/05	C. Andalucía	1008
C. N. Melilla	12/04	C. E. Invierno	964´79
C. N. Melilla	11-13/02/05	C. Andalucía	321´44
F. M. Natación	4-7/03/05	Trofeo Elche	7200
P. Veteranos	26/03/05	Amistoso Málaga	1242
F. M. Fútbol	19-20/03/05	C. E. Selecciones	3364´48
J. A. Fernández	20/04/05	Intercambio Málaga	2751´56
C. T. Mosqueteros	8/04/05	Inauguración galería	198
C. T. Mosqueteros	03/05	Gala Tiro Andaluz	1421´25
F. M. T. Olímpico	17-21/03/05	Tecnificación	918´84
F. M. T. Olímpico	14-17/04/05	Copa del Rey	666´92
C. N. Melilla	10-13/03/05	C. España G-4	764
F. M. Atletismo	11-13/02/05	C. E. Juvenil	850´30
C. N. Melilla	18-20/02/05	C. Andalucía	1885
F. M. Atletismo	26/02/05	C. E. Cadete	687
F. M. Voleibol	2-3/03/05	Intercambio Málaga	1656´97
C. T. Mosqueteros	6-8/05/05	T. Intern. Tavira	2002
A. D. Policía Local	6-10/04/05	T. Policías Locales	3768
F. M. Padel	6-10/04/05	T. Disney	1638
Don Bici	23/04/05	Intercambio Brevet	759
F. M. Baloncesto	22-27/03/05	C. E. selecciones	11248
F. M. Natación	29/04-01/05/05	C. E. Selecciones	5132´02

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, de acuerdo con la base nº 8 de las citadas normas y el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de junio.

Melilla 20 de junio de 2005.

El Secretario Técnico Acctal. PDF.

José Ramón Antequera Sánchez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 07/2005 A D. JOSE JULIAN GARCIA FERNANDEZ (D.N.I. 45.274.640)

1317.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 28/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-0727-D, el día 25/12/04 a sus 03:46 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para

determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRESCIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváz López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. **DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.** Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 09/2005 A D. MANUEL MIGUEL MARTINEZ LADAGA

(D.N.I. 45.269.294)

1318.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 28/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-1085-E, el día 06/01/05 a sus 05:25 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRES-CIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de

bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. **DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.** Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 13/2005 A D. JOSE GOMEZ FERNANDEZ (D.N.I. 75.382.532)

1319.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que

se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 23/02/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-2632-d, el día 30/01/05 a sus 04:50 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRES-CIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuan-

tas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 15/2005 A D. JOSE MARIA TORTOSA MOHAMED (D.N.I. 45.294.293)

1320.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 04/03/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista

la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula C-9128-BMK (ciclomotor), el día 15/01/05 a sus 04:41 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRES-CIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 19/2005 A D. JOSE MARIA TORTOSA MOHAMED (D.N.I. 45.294.293)

1321.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 04/03/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula C9128BMK (ciclomotor), el día 06/02/05 a sus 02:25 horas. Es reincidente.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de TRES-CIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 20/2005 A D.
MUSTAFA MOHAND MIMUN (D.N.I.
45.283.994)

1322.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 04/03/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

No respetar el alto de la barrera del parking del Puerto Deportivo Noray de Melilla para no abonar la tarifa correspondiente al estacionamiento del vehículo matrícula ML-6150-E, el día 12/02/05 a sus 04:25 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de

TRESCIENTOS EUROS (300 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR NUMERO 22/2005 A CONTRATACION DE LIMPIEZAS Y JARDINES DEL SURESTE, S.A. (N.I.F. A-04010724)

1323.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar la furgoneta matrícula MA-1269-AZ en zona prohibida colindante del Almacén 5 del Puerto Comercial de Melilla, haciendo su conductor caso omiso a las indicaciones del Celador Guardamuelles nº 597, el día 30/11/04 a sus 02:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusa-

ción el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 25/2005 A D. ANTONIO CAPARROS VIDA (D.N.I. 24.883.309)

1324.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-1572-E en doble fila, entorpeciendo la normal circulación de vehículos, en la Carretera Principal del Puerto Comercial de Melilla, el día 14-12-04 a sus 20:18 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 28/2005 A D. YAHYA RIAD (T.R. X-2943598N)

1325.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 13/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-8036-D en zona no autorizada del Puerto Deportivo Noray de Melilla (Parque Infantil) estando señalizada con bordillo en amarillo y ausentandose del vehículo, el día 21/11/04 a sus 04:20 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGA-

CIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 34/2005 A D. RAHIMA ABDELKADER MIMUN (D.N.I. 45.307.051)

1326.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 28/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 4457-BPG en la Galería Comercial de la Autoridad Portuaria de Melilla no respetando la señal indicativa, en el acceso, de prohibido el paso, el día 24/12/04 a sus 12:00 horas

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario.

Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 35/2005 A D. SILVIA TALISA HUDTWALCKER (D.N.I. 36.987.070)

1327.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 28/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Acceder en el Puerto Deportivo Noray de Melilla con el vehículo matrícula 1806CCX por la carretera de zona de pubs donde existe señal de prohibición, retirando los dispositivos colocados para acotar dicha zona, para estacionar el vehículo junto al pantalán nº 3, el día 02/01/05 a sus 14:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para

determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. **DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.** Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 36/2005 A D. JOSE TOMAS ESPUCHE GOMEZ (D.N.I. 45.269.858)

1328.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 28/01/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Acceder en el Puerto Deportivo Noray de Melilla con el vehículo matrícula ML-9737-D por la carretera de la zona de pubs hacia su pantalán, existiendo señal de prohibido el acceso, además de retirar el dispositivo de vallas existente para acotar la zona, el día 02/01/05 a sus 13:20 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de

bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 38/2005 A D. BENITO GALLARDO SIERRA (D.N.I. 45.260.231)

1329.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los intere-

sados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 04/03/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Circular con el vehículo matrícula ML-3416-E en sentido contrario no respetando la señal de prohibición en dos ocasiones. En el Puerto Comercial de Melilla desde Ribera II a Comandancia de Marina y desde Comandancia de Marina al Edificio B. El día 16/02/05 a sus 22 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narvárez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido

al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 42/2005 A D.
RAHIMA ABDELKADER MIMUN (D.N.I.
45.307.051)

1330.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 04/03/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 4457BPG en la Galería Comercial de la Autoridad Portuaria de Melilla, no produciéndose durante la estancia de 10 minutos del Celador Guardamuelles nº 578 que se realizase ninguna operación de carga-descarga, el día 16/02/05 a sus 19:20 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y como Secretario a D. Juan José Suárez Guillen, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDE-

RARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Secretario. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR NUMERO 48/2005 A PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. (N.I.F. B-52008554)

1331.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviem-

bre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 0982DCY en el interior de la Galería Comercial de la Autoridad Portuaria de Melilla, el día 12/03/05 a sus 18:10 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 50/2005 A D.
CARLOS SAURA CHICANO (D.N.I. 45.269.927)

1332.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matrícula 1442BSK en la Galería Comercial de la Autoridad Portuaria de Melilla, el día 14/03/05 a sus 12:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de

multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 53/2005 A D. LAHCEN BENALI MOHAMED (D.N.I. 45.315.233)

1333.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo ML-3129-E en doble fila, entorpeciendo la circulación rodada, en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, el día 16/03/05 a sus 22:15 h

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 57/2005 A D. ISATA AHMED ALI (D.N.I. 45.291.499)

1334.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto

1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Depositar el vehículo matrícula ML-9005-C en triple fila, entorpeciendo la circulación de vehículos y paralizando la misma, en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, el día 16/03/05 a sus 21:55 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar

desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 58/2005 A D. HOSSEIN MOHAMED HAMED (D.N.I. 45.285.333)

1335.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modi-

ficada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Detener el vehículo matrícula 6130BSC en mitad de la calzada entorpeciendo la circulación de vehículos, en la Estación Marítima del Puerto Comercial de Melilla, el día 17/03/05 a sus 21:45 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la

Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 59/2005 A D. MIMUN MOHAMED MAATE (D.N.I. 45.301.050)

1336.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 07/04/05, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 14, 17 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Estacionar el vehículo matricula 1503CPD en tercera fila, obstaculizando la circulación, en la Carretera General del Puerto Comercial de Melilla (Estación Marítima), el día 29/03/05 a sus 01:20 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de SESENTA EUROS (60 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.2 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillén y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el Art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. DE NO FORMULAR ALEGACIONES EN DICHO PLAZO, ESTA INCOACION SE CONSIDERARÁ PROPUESTA DE RESOLUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. Se acompaña fotocopia de la denuncia.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Ley 62/97 de 26 de Diciembre y Ley 48/2003 de 26 de Noviembre.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a Dieciocho de Julio de dos mil cinco.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARIA GENERAL**

1337.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. JUAN JOSE PICÓN MILLAN titular del D.N.I./ N.I.E. nº 45.307.651 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12:30 horas del día 2 de mayo de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en el Aeropuerto, de esta Ciudad, DIECISIETE CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 267/05 de fecha 20 de mayo de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar docu-

mentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 312 € (TRESCIENTOS DOCE EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERA ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Piedad Castellano Trevilla.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARIA GENERAL**

1338.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MOHAMED ABDESELAM AHMED titular del D.N.I./N.I.E. nº X-0886393-L y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 18:45 horas del día 25 de marzo de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en la barriada de las Palmeras, de esta Ciudad, DOCE CON DOS GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 111/05 de fecha 11 de marzo de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 220 € (DOSCIENTOS VEINTE EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARIA GENERAL

1339.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. JUAN RODRIGUEZ ESPINOSA titular del D.N.I./N.I.E. nº 45.293.117 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:00 horas del día 16 de diciembre de 2004, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en

la subida de Tiro Nacional, de Melilla, se le halló CERO CON CERO SIETE GRAMOS DE HEROINA Y COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 731/04 de fecha 7 de abril de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente

deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Piedad Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARIA GENERAL

1340.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria Provincial de Policía de Melilla, contra D. YAMAL ZARIOH FALKOU, titular del D.N.I./N.I.E. nº 45.321.422-Z y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 18:00 horas del día 28 de abril de 2005, en la Carretera de Horcas Coloradas, de esta Ciudad, los agentes actuantes le intervinieron al reseñado, una defensa de madera de 50 cm de longitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4.^a, art. 4,1 h) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quien podrá ser recusada, según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARIA GENERAL

1341.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D.^a MOHAMED ABDESELAM AHMED, titular del D.N.I./N.I.E. n.º X-0886393-L, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

El día 25 de Febrero de 2005, siendo las 19:00 horas, en la Barriada de las Palmeras, de esta Ciudad, al arriba reseñado se le incautó un estilete con hoja de 11cm y 12 cm de empuñadura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 € a 30.050,61 €

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1342.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^o=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de julio de 2005.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040363744	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	25-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040369564	A AMADMAD	X3349603K	MELILLA	07-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040370074	M EL KADIRI	X3780659B	MELILLA	17-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040373051	M LOPEZ	00617281	MELILLA	07-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040358890	J PEREZ	31845516	MELILLA	13-06-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040372265	J MORILLAS	45225700	MELILLA	15-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040369059	A DE LA CALLE	45259032	MELILLA	31-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040358888	H AMAR	45297813	MELILLA	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040370086	K TUHAMI	45301073	MELILLA	19-06-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040368195	S MOHAMED	45304519	MELILLA	05-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040368663	B MOHAMED	45305520	MELILLA	07-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040349024	H MOHAMED	45307273	MELILLA	26-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040368766	P JIMENEZ	45312335	MELILLA	27-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1343.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de julio de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040348953	M ACHOUR	X5923430X	IVARS DURGEL	08-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345444	F EL OUAZGHARI	X1260200F	MELILLA	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040358920	I MORENO	22914047	MELILLA	05-04-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
520040358935	M DRIS	45283606	MELILLA	18-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040355905	Y MOHAMED	45283909	MELILLA	11-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040350804	Y MOHAMED	45283909	MELILLA	12-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040356946	S MOHAMED	45288866	MELILLA	23-03-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
520040360652	M MOHAMED	45291171	MELILLA	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040355814	M MOHAMED	45291552	MELILLA	22-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360378	A HAMED	45292163	MELILLA	31-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040360380	A GARCIA	45300229	MELILLA	15-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040358128	A EL FOUNTI	45303696	MELILLA	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.4
520040327910	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
520040354548	M MOHAMED	45304713	MELILLA	25-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345316	A KHALIFA	45304968	MELILLA	04-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040362491	A CASTILLO	45306426	MELILLA	19-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352849	N MOHAMEDI	45307466	MELILLA	18-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360664	I NAVARRO	45309019	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345584	M EL OUAZGHARI	45318724	MELILLA	13-02-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040356491	M EL AYADI	45320182	MELILLA	15-02-2005	150,00		RD 2822/98	042.1

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1344.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52/42/2005, a D. LUCIANO PRIMITIVO AGUDO FRIAS, domiciliado en C/. Gabriel Celaya n° 22 1º B de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 22 de junio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 16.06.05, el Recaudador Ejecutivo nos, comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. LUCIANO PRIMITIVO AGUDO FRIAS, D.N.I. 8.082.663-A se ha producido un exceso de ingreso de 88,30 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 227,99 euros a D. LUCIANO PRIMITIVO AGUDO FRIAS.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la

Tesorería General de la seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo on el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, P.D.

El Jefe del Servicio de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1345.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N° 52/47/2005, a D. JUAN MANUEL AGUILAR MANZANARES, domiciliado en C/. General Astilleros n° 5 1º C de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 22 de junio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTN A, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 16.06.05, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. JUAN MANUEL AGUILAR MANZANARES, D.N.I. 45.297.509- K se ha producido un exceso de ingreso de 227,99 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 227,99 euros a D. JUAN MANUEL AGUILAR MANZANARES.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, P.D.

El Jefe del Servicio de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1346.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N° 52/48/2005, a D. JOSE MIGUEL POMARES GALINDO, domiciliado en C/. Pasadizo Victoria, n° 1 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 22 de junio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 16.06.05, el Recaudador Ejecutivo nos, comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. JOSE MIGUEL POMARES GALINDO, D.N.I. 24.791.381-A se ha producido un exceso de ingreso de 86,27 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 86,27 euros a D. JOSE MIGUEL POMARES GALINDO.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, P.D.

El Jefe del Servicio de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1347.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52/50/2005, a D. EMILIANO EGEEA RODRÍGUEZ, domiciliado en C/. General Aizpuru n° 12 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 07 de julio de 2005 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 22.06.05, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. EMILIANO EGEA RODRIGUEZ, D.N.I. 27.499.657- Y se ha producido un exceso de ingreso de 636,96 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 636,96 euros a D. EMILIANO EGEA RODRIGUEZ.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, P.D.

El Jefe del Servicio de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 63/05

EDICTO

1348.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 63/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a ocho de julio de 2005.

El Ilmo. Sr. Francisco Ramírez Peinado Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de

esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 63/05 seguido por una falta de lesiones contra Donia El Founti y Said Belkheir Mohamed Mahmoudi habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED MOHAMED MOHAMED de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas causadas.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DONIA EL FONTI, como autora responsable de una falta de LESIONES, a la pena de MULTA de UN MES, con una cuota diaria de SEIS EUROS, haciendo un total de CIENTO OCHENTA EUROS (180 EUROS), Y a que indemnice a Said Belkheir Mohamed Mahmoudi la cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 EUROS), así como al pago de la mitad de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

El cumplimiento de la pena de multa deberá efectuarse tras el requerimiento de pago que, una vez firme esta resolución, se haga a los condenado, y de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio su importe, quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndole saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en esta juzgado recurso de apelación, en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial dicho recurso se formulará y tramitará conforme a lo dispuesto en los art. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Doña Donia El Founti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de julio de 2005.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 435/04

EDICTO

1349.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 435/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dieciocho de junio de 2005.

El Ilmo. Sr. Don Francisco Ramírez Peinado. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 435/04 seguido por una falta de falta de lesiones contra funcionario de la Guardia civil con nº de carnet profesional B-43346-V habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO AL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL B-43346-U de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Mimun Belaid Buchta, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de julio de 2005.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 168/05

EDICTO

1350.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 168/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a diez de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgdo de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, FRANCISCO LEIVA MALTRANA en calidad de denunciante y DANIEL MARTINEZ ENRIQUE en calidad de denunciado constando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a DANIEL MARTINEZ ENRIQUE de la falta de injurias y amenazas que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DANIEL MARTINEZ ENRIQUE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 578/04

EDICTO

1351.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 578/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.^a ANA MARÍA SEFOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio fiscal

en representación de la acción pública, JUSTO JOSE TEBAR PRADO en calidad de perjudicado y KAROUINA MBAREK en calidad de denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a KAROUINA MBAREK de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días de desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva notificación de Sentencia a KAROUINA MBAREK, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 621/04

EDICTO

1352.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 621/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, MIMON ABDELKADER MOHAMED en calidad de denunciante y ZOULIKHA EL GUAZZAR en calidad de denunciada constando en autos sus circunstancias personales, procede EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A ZOULIKHA EL GUAZZAR de la falta de amenazas que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZOULIKHA EL GUAZZAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 533/04

EDICTO

1353.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 533/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; EN EL QUE APARECEN COMO PARTE; EL Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, MARIAN BOULEHJAH en calidad de denunciante y ZOUBIDA EL HIRCH en calidad de denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ZOUBIDA EL HIRCH de la falta de lesiones que se

le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIAN BOULEHJAH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 289/05

EDICTO

1354.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 289/2005 se ha acordado citar a: DON HAMED ALI MOHAMED, nacido en Melilla, el día 18/04/1954, hijo de Ali y Tamalant, con último domicilio conocido en C/. La Estrella N°. 22 de Melilla, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 26 de julio a las 12.10 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DON HAMED ALI MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de julio de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJEC.: N.º 2/05 - ROLLO: N.º 6/03

CAUSA: P.A. N.º 181/99

R E Q U I S I T O R I A

1355.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ ABDELKADER CHAOUI, hijo/a de HAMED Y FATMA, natural de FARHANA (Marruecos), fecha de nacimiento 01/07/1971, titular del CIM S- 276483, con domicilio en el lugar de su naturaleza condenado por delito CONTRA LA SALUD PUBLICA en Ejecutoria nº 2/05, Rollo de Sala nº 6/03, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 11 de julio de 2005.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

